

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUAN JOSE MORENO VALDES

CON

MUNICIPALIDAD DE COLINA

En Colina 1 de Agosto de 2017, entre don **JUAN JOSE MORENO VALDES**, cédula de nacional de identidad N°9.525.074-4, con domicilio en Aconcagua N°150, comuna de Colina, Santiago en adelante “la arrendadora” por una parte y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcaldesa (S), doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° 10.312.108-6, cuya personería consta de los decretos alcaldicios E-503/2015 y 2903/2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, en adelante “la arrendataria” han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que don Juan José Moreno Valdés es dueño del terreno ubicado en El Litre 113, Villa La Concepción, de la comuna de Colina.

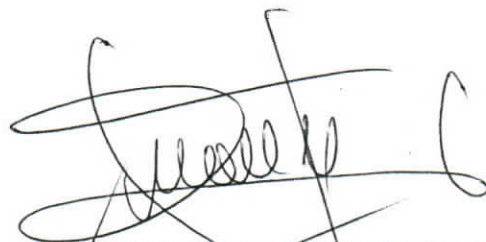
SEGUNDO: Mediante memorándum N° 504 de fecha 29 de Julio de 2017 la Dirección de Seguridad Pública Comunal, solicitó confeccionar un contrato de arrendamiento con don Juan José Moreno Valdés, para el arriendo del inmueble individualizado precedentemente.

TERCERO: Por el presente instrumento don Juan José Moreno Valdés viene en entregar en arrendamiento a la I.Municipalidad de Colina, quien acepta para sí, el inmueble individualizado precedentemente.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento será desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2017. La arrendataria se reserva el derecho de poner término al contrato de arrendamiento en cualquier momento en conformidad a los procedimientos administrativos municipales.

QUINTO: La renta mensual será la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). El pago de la renta será los primeros ocho días de cada mes.

DUODECIMO: El presente instrumento se extiende y suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando la I. Municipalidad de Colina con tres y por la otra parte con una copia.



JUAN JOSE MORENO VALDES
Arrendador



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA(S)
MUNICIPALIDAD DE COLINA
Arrendataria

V°B ~~Asesor Jurídico~~

V°B Directora de Control

